



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Apoyo Judicial - Digital
No.110013110023-2021-00517-00

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta que el anterior traslado venció en silencio.

Continuando con el trámite procesal pertinente, se procede a decretar las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio considere el Juzgado con base en el inciso segundo del art 392 del C.G.P.

PRUEBAS DE LA SOLICITANTE

Documentales: Tener como tales las aportadas con la demanda según su valor probatorio.

Testimonios: se ordena escuchar en declaración a los señores MARÍA HELENA DE LA CRUZ, NELLY HERRERA PARRA, LUIS ALBERTO BONILLA RINCON, JORGE ENRIQUE BONILLA RINCON.

Los interrogatorios de parte se realizarán en la audiencia conforme el art. 392 del C.G.P.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el art 392 del C.G.P., se señala el día 15 del mes de DICIEMBRE del año en curso, a la hora de las 11:30 A.M.

Se les previene que en esta diligencia se recepcionarán los interrogatorios de las partes, se intentara la conciliación y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas hasta el fallo.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 188
HOY: 07 de diciembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria